



Ingreso
suplementario
para los
veteranos de
guerra

Resumen de beneficios de pensión VA



U.S. Department
of Veterans Affairs

VA ayuda a los veteranos que sirvieron durante la guerra y a sus familias a afrontar problemas financieros proporcionando ingresos adicionales a través de la Pensión para Veteranos y los beneficios de pensión para sobrevivientes.

ELEGIBILIDAD PARA LOS BENEFICIOS DE PENSIÓN DE VA

Requisitos	Requerimientos de servicio	Edad / discapacidad	Ingresos y patrimonio neto
Veteranos	<ul style="list-style-type: none"> Baja del servicio por condiciones no deshonrosas Sirvió durante 90 días o más en condición de activo con al menos un día durante un período de guerra¹ 	<ul style="list-style-type: none"> De 65 años de edad o más, O En baja total o permanente (no debido a la conducta personal), O Paciente en un hogar de ancianos que recibe atención de enfermería especializada, O Recibiendo beneficios del Seguro Social por discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> El ingreso familiar es inferior al monto estipulado por el Congreso Los gastos médicos no reembolsados pueden reducir el ingreso contable El patrimonio neto no es excesivo
Los cónyuges sobrevivientes no se volvieron a casar	El cónyuge debe haber cumplido todos los requisitos de servicio de veterano mencionados	N / D	
Hijos solteros	Los padres deben haber reunido todos los requerimientos del Servicio de Veteranos	<p>Debe ser menor de 18 años de edad, o menor de 23 años si asiste a una escuela aprobada por VA</p> <p><i>Los niños menores de 18 años de edad con discapacidades permanentes que les impide valerse por sí mismos también pueden ser elegibles</i></p>	

LIMITACIONES DE PATRIMONIO NETO E INGRESO

Si es elegible, su beneficio de pensión es la diferencia entre sus ingresos "contable" y el límite anual de pensiones establecido por el Congreso. VA generalmente paga esta diferencia en 12 pagos mensuales iguales.

Ingreso contable. Incluye los ingresos de la mayoría de las fuentes, así como de cualquier dependiente elegible. Incluye generalmente las ganancias, los pagos por discapacidad y retiros, pagos de intereses y dividendos de las anualidades y beneficios netos de cultivo o negocios. Algunos gastos, como los gastos médicos no reembolsados, pueden reducir su ingreso contable.

Patrimonio neto. acciones, bonos, fondos mutuos, anualidades y cualquier propiedad que no sea su residencia y una zona de lote razonable. Deberá informar de su patrimonio neto. VA determinará si sus activos son de una cantidad suficientemente grande como para vivir con ellos durante un período razonable de tiempo.

¹ Los veteranos que entraron en servicio activo con posterioridad al 7 de septiembre de 1980 también deben servir durante un mínimo de 24 meses en condición de activos. Si la longitud total del servicio es inferior a 24 meses, el veterano debe haber completado su recorrido del servicio activo.

Renta anual

Su ingreso familiar anual debe ser inferior al monto fijado por el Congreso para tener derecho a la Pensión de Sobrevivientes. Puede ver los límites de ingresos actuales, cálculos de muestra para pensiones y determinar la cantidad estimada de su beneficio en www.vba.va.gov.

Acceda a sus Beneficios de VA

Diríjase a eBenefits en www.ebenefits.va.gov, su ventanilla única para conocer y solicitar sus beneficios.



CÓMO APLICAR

Para solicitar beneficios de pensión, llenar y presentar los siguientes formularios:

- » Pensiones de veteranos: Aplicación de veteranos para compensación y/o pensión (formulario 21-526 de VA)
- » Pensión de sobrevivientes: Solicitud para Compensación por Indemnización y Dependencia, Pensión por fallecimiento y prestaciones acumuladas por sobrevivir el cónyuge o hijo (VA Form 21-534)

Puede acceder a estas formas por:

- » Aplicación En línea a través de www.ebenefits.va.gov, su ventanilla única para solicitar y conocer sus beneficios, si usted es un veterano
- » Descargando cualquier formulario en www.va.gov/forms
- » Llamando gratis a VA al 1-800-827-1000 para recibir un formulario de reclamo por correo
- » Visitando su oficina regional de VA local. Para averiguar cuál es la oficina regional de VA más cercana, llame sin cargo a VA al 1-800-827-1000

AYUDA, ASISTENCIA Y CONFINADO EN EL HOGAR

Los veteranos o cónyuges sobrevivientes que son elegibles para la pensión de VA y están confinados en su hogar o requieren la ayuda y asistencia de otra persona pueden ser elegible para un pago monetario adicional.

Ayuda y asistencia (A & A). Es una cantidad mayor de pago de pensión mensual si cumple alguna de estas condiciones:

- » Necesita ayuda en la realización de las funciones diarias, que pueden incluir bañarse, comer o vestirse
- » Está postrado en cama
- » Es un paciente en un hogar de ancianos
- » Su visión está limitada a una agudeza visual corregida de 5/200 o menos en ambos ojos; o la contracción concéntrica del campo visual es de 5 grados o menos

Confinado en el Hogar Es una cantidad mayor de pago de pensión mensual si usted se encuentra confinado a su hogar a causa de una discapacidad permanente.

Para solicitar una pensión mayor de acuerdo con A&A o Confinado en el Hogar, escriba a la oficina regional de su VA local y adjunte pruebas médicas, tales como un informe médico, que valide la necesidad de un mayor beneficio. Si su ingreso excede el umbral para la pensión básica, todavía puede calificar para la pensión si usted es elegible para la A & A o Confinado en el Hogar.

Como los beneficios de Ayuda y Asistencia y de Confinado en el Hogar aumentan el monto de la pensión, las personas que no son elegibles para una pensión básica debido a ingresos excesivos pueden ser elegibles para pensión con estas tasas elevadas. Usted no puede recibir A&A y Confinado en el Hogar al mismo tiempo.

Preguntas frecuentes (FAQs)

¿Qué califica como un período de tiempo de guerra?

Bajo la ley actual, VA reconoce los siguientes períodos de guerra:

- » La Primera Guerra Mundial (4/6/1917 — 11/11/1918)
- » La Segunda Guerra Mundial (12/7/1941 — 12/31/1946)
- » El Conflicto Coreano (6/27/1950 — 1/31/1955)
- » La Era de Vietnam (2/28/1961 — 5/7/1975 para veteranos que sirvieron en la República de Vietnam durante ese período; si no 8/5/1964 al 5/7/1975)
- » Guerra del Golfo (8/2/1990— hasta una fecha futura a ser fijada por Ley Presidencial)

Si ya estoy recibiendo pagos por una discapacidad relacionada con el servicio, ¿puedo también recibir una pensión de VA?

Usted no puede recibir una pensión VA relacionada con el no-servicio y un beneficio por discapacidad relacionado con el servicio al mismo tiempo. Sin embargo, si usted solicita una pensión y recibe pagos, VA le pagará el beneficio es mayor.

¿Puedo volver a solicitar beneficios de pensión si yo no califico inicialmente?

Sí, usted puede aplicar en cualquier momento si su ingreso contable es inferior al límite anual (lo cual puede ocurrir después de deducir los gastos médicos no reembolsados desde el período de 12 meses después de que VA haya recibido su reclamo), o si se la denegaron porque no le calificaron como permanentemente y totalmente discapacitado, pero su discapacidad ha empeorado.

Beneficios adicionales de VA

Las discapacidades que según VA estén relacionadas con su servicio militar pueden resultar en una compensación mensual no gravable, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de contratación de 10 puntos para el empleo federal y otros importantes beneficios. Pregunte a su representante de VA o representante de la Organización de Servicio de Veteranos (VSO) sobre compensación de discapacidad, pensiones, salud, programa de cuidadores, rehabilitación vocacional y servicios de empleo, asistencia educativa, Garantía de préstamo para la vivienda, seguros y/o beneficios para personas a cargo y sobrevivientes. Puede buscar un representante VSO en línea en www.ebenefits.va.gov.



Gracias por su servicio.

Ahora permítanos servirle.



Para obtener más información

Para obtener más información acerca de los beneficios de pensión de VA, incluyendo la elegibilidad y el proceso de solicitud, por favor:

- » Encuentre enlaces a información sobre beneficios VA y se aplican en **www.ebenefits.va.gov**
- » Visítenos en **www.va.gov/benefits**
- » Utilice IRIS, la herramienta de VA para encontrar información y hacer preguntas en línea en **<https://iris.custhelp.com>**
- » Llámenos al **1-800-827-1000**
- » Para la oficina regional de VA, visite nuestro sitio web o llame gratis al **1-800-827-1000**

VA adoptó cinco valores fundamentales que definen "quiénes somos", nuestra cultura, y cómo cuidamos a los veteranos, sus familias y otros beneficiarios. **Los valores son la integridad, el compromiso, la autogestión, el respeto y la excelencia (I-CARE).**

EE.UU. Departamento de Asuntos de los Veteranos